

Desplazamiento Forzoso, Género Y Derechos Humanos

Forced, Gender and Human Rights Displacement

Rafaela Vos Obeso

rafaelavos@gmail.com

Universidad Nacional de Colombia

Resumen

Los organismos internacionales defensoras de los derechos humanos, han definido la categoría de desplazado para “toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causada por el hombre²: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violencia masiva de los derechos humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que pueden alterar o alteran dramáticamente el orden público” (Unicef- Colombia, 1999).

Palabras Clave: Los organismos internacionales defensoras de los derechos humanos, han definido la categoría de desplazado para “toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causada por el hombre”

Abstract

The defenders international organizations of human rights, defined category shifted to "any person who has been forced to migrate within the national territory, abandoning his place of residence or their usual economic activities because their lives, physical integrity or liberty have been violated or are threatened due to the existence of any of

the following situations caused by hombre²: conflict armed internal, internal disturbances or tensions, widespread violence, mass violence of human rights or other circumstances emanating from the abovementioned situations they can dramatically alter or disturb public order "(Unicef Colombia, 1999).

Keywords: The defending international organizations of human rights, defined category shifted to "any person who has been forced to migrate within the national territory, abandoning his place of residence or their usual economic activities because their lives, physical integrity , or freedom have been violated or are threatened due to the existence of any of the following situations caused by man.

Introducción

Los organismos internacionales defensoras de los derechos humanos, han definido la categoría de desplazado para "toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas, debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causada por el hombre²: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violencia masiva de los derechos humanos u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que pueden alterar o alteran dramáticamente el orden público" (Unicef- Colombia, 1999).

1. El desplazamiento forzoso: crisis humanitaria en Colombia

La crisis humanitaria internacional por el desplazamiento forzoso es uno de los problemas más agudo que vive gran parte de países del mundo, fenómeno que compromete a pueblos enteros que son obligados a abandonar sus hogares ya sea por causas políticas, o económicas, entre otras. A diferencia de las personas refugiadas, los desplazados y las desplazadas deambulan o se instalan en alguna ciudad, municipio o vereda de su propio país.

La violencia en Colombia "ha provocado el desplazamiento interno de millones de colombianos y continúa desplazando a varias decenas de miles cada año. Es común que actores armados amenacen o ataquen a defensores de derechos humanos, periodistas, líderes comunitarios, docentes, sindicalistas, líderes indígenas y

afrocolombianos, líderes de personas desplazadas y víctimas del paramilitarismo, que reclama justicia o la restitución de tierras.” (soyperiodista.com).

A este respecto, se indica en “el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), [que] en Colombia 754.539 hogares (3.316.862 personas), han sido expulsadas de 1.109 municipios y corregimientos departamentales, como consecuencia de las circunstancias descritas en el artículo primero de la Ley 387/97; es decir, que el 7,3% de la población colombiana se ha reconocido como desplazada forzosamente. Durante este período, la tendencia del registro de desplazamiento presenta dos momentos de expansión y dos de descenso. El primero, inicia en el año 1998 con el registro de 13.049 hogares expulsados y termina en 2002 con 94.498, mostrando así un incremento total del 624%. Posteriormente, con el registro de 56.046 hogares expulsados en 2004, se evidencia una reducción del 41% con respecto al 2002. A partir de 2005 nuevamente se aprecia un comportamiento ascendente que se extiende hasta 2007 cuando se registraron 79.802 hogares, lo cual representa un aumento del 42% con respecto a la situación de 2004. Finalmente en 2008 y 2009, se vuelven a presentar reducciones del 8% y 63% respectivamente, no obstante, teniendo en cuenta los rezagos entre el hecho de desplazamiento y la declaración de los hechos, es probable que el registro del número de hogares expulsados en estos años cambie” (Acción Social, 2012)

Los resultados de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento realizada por COHDES en el año 2011, afirma que Colombia continúa siendo el primer país del orbe con más personas desplazadas internamente, víctimas del conflicto armado ocasionado por guerrilla, narcotráfico y paramilitarismo, entre otros factores (COHDES, 2011).

El desplazamiento de familias y comunidades ha sido una constante en la historia de Colombia. El éxodo de la población colombiana durante el siglo XIX por las guerras civiles, los alzamientos por la lucha de la tierra durante el siglo XX, han marcado la dinámica del desplazamiento, convirtiéndose en un círculo vicioso de destrucción que compromete relaciones económicas, técnica, ecológicas y culturales. Así mismo, en la década del 50 del siglo pasado los hechos históricos ocurridos por el asesinato de Gaitán removieron los cimientos sociales y políticos del país, convirtiéndose el desplazamiento forzoso en otra de sus consecuencias.

La investigación “Un país que huye, desplazamiento y violencia”, publicada por la Unicef (1999), concluye que la violencia y el desplazamiento son expresiones de dos tipos que es necesario diferenciar puesto que “el conflicto por tierras, se refiere a la estructura concentrada por tierras, y las relaciones competitivas entre latifundio

ganadero y/o empresas agroindustrial y el minifundio campesino. Se trata de competencias entre actores económicamente fuertes frente a otros más débiles, por un recurso escaso importante no solamente para la explotación agropecuaria, sino también para la minera. Estos conflictos usualmente se concentran en espacios locales y tienen que ver con la propiedad y el control sobre la tierra”.

De esta manera el desplazamiento es una realidad social, que tiene un gran impacto en nuestro país, en donde la violencia política, la justicia privada, la intolerancia y el deseo de control de los territorios y de la tierra, son los escenarios en donde deambulan en el contexto histórico personas desplazadas, agudizándose dicho flagelo en décadas recientes del 80 y 90.

En el inicio de este milenio el problema del desplazamiento continúa, incorporándose nuevas variantes que complejizan la problemática puesto que a la “herencia histórica” se debe agregar en estos nuevos tiempos otras variables como son los conflictos por el territorio y el control de diferentes y nuevos actores armados, también de monopolios que disputan espacios territoriales para fomentar la industria extractiva de recursos minerales y naturales (Unicef- Colombia, 1999, p.74), en muchos casos clandestina.

En este caso, como señala Forero, “En los últimos 25 años, al menos 5.195.620 personas han sido desplazadas en Colombia por razones de violencia. Es decir el 11.42% del total de la población colombiana se ha visto obligada a cambiar de residencia porque su vida e integridad física o su libertad fueron vulneradas o seriamente amenazadas” (Forero, 2011).

1. El género y el desplazamiento forzado

Cómo toda realidad social el problema del desplazamiento posee diferenciaciones según **género**, edad, estrato social y etnia entre otros. El tema que asiste en este artículo es cómo, desde el enfoque de género, ser hombre o mujer, además de poseer significaciones sociales diferentes, tienen vivencias, roles e implicaciones diferentes.

Desde esta perspectiva, desde las ciencias sociales se han explorado metodologías diferentes a las tradicionales fortaleciendo conceptos e instrumentos para interpretar desde las diferencias el ser hombre o mujer.

Esta categoría pone en escena no solo las diferencias sino la perspectiva **transdisciplinar**, así como los significados sociales dados a las diferencias sexuales. El

género como categoría de análisis ayuda a interpretar la trama de **relaciones culturales que marcan la identidad femenina y masculina**, desde el mismo momento del nacimiento. El género no puede ser interpretado independiente de las construcciones sociales inherente a las culturas, es decir la “justificación” de los roles femeninos y masculinos avalados por cada una de las culturas.

La categoría **género** ha cambiado la forma de acercarse a procesos investigativos, de las preguntas sobre la realidad, métodos de análisis, hipótesis y explicaciones acerca de cómo se han desarrollados los cambios. Se constituye en un instrumento para identificar los nudos y puntos de acceso a problemas complejos.

Para James Amelang el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en la diferencia, que distingue a los sexos, a su vez que es una forma primaria de relaciones de poder. De ahí que se puede observar que, un cambio en la organización de las relaciones sociales, corresponde siempre a cambios en las representaciones de poder (Amelang, 1990).

La autora continúa afirmando que el género comprende otros elementos: los **símbolos culturales** que evocan a **representaciones múltiples** –muchas veces contradictorios–, como **son los mitos, rituales, costumbres y tradiciones**, y también los conceptos normativos que manifiestan la interpretación de los significados de los símbolos, como por ejemplo las doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que evocan el significado de lo masculino y lo femenino.

De esta manera en el contexto del desplazamiento, “El género en tanto construcción social, determina que tanto la violencia como los procesos de atención y reubicación tengan posibilidades y riesgos un tanto diferenciados para los hombres y las mujeres. Para ellos, se identifica, una tendencia relacionada con los roles y conductas asignadas, en donde es el hombre el fuerte, el agresivo, el luchador, el que accede y es actor principal en la vida pública, hecho que le confiere, un mayor riesgo fruto de la violencia política, el narcotráfico y la delincuencia común” (Unicef-Colombia. 1999).

Las construcciones sociales en relación al género han determinado no solo formas de comportamientos masculinos y femeninos, también inciden directamente en concepciones y comportamientos sociales. Por ejemplo, si se analizan las estadísticas en relación con la tasa de asesinatos y desapariciones en personas desplazadas, el mayor número recae sobre los hombres (Unicef-Colombia. 1999). La mayoría de los hombres huyen de las zonas de conflicto, porque sus desapariciones o matanzas

colectivas, cuyos gestores son los grupos alzados en armas, las ejecutan como acciones ejemplarizante y como escarmiento para la población en general, y en particular para líderes y lideresas sindicales o comunitarios.

Sin embargo en la vorágine irracional de la guerra, las mujeres representan las mayores estadísticas de agresiones sexuales, ya que entre los actores del conflicto, el cuerpo femenino es fortín de guerra³.

En años recientes, el movimiento social de mujeres ha venido repensando el problema del desplazamiento de las mujeres como víctimas de violencia sexual. Las denuncias han dado origen a que la Corte Constitucional colombiana, a través de Auto 092, dedique un capítulo al diagnóstico de la situación de violencia sexual que las mujeres sufren antes, durante o después del desplazamiento, constatando que la “violencia sexual contra las mujeres es una práctica habitual extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano”. Así mismo, enuncia diferentes obstáculos existentes que dificultan su detección y por tanto el acceso a su protección. Valida, de esta manera, Programas sobre Prevención y Atención integral de las víctimas de violencia sexual en situación de desplazamiento con el Programa de Garantías de los derechos de las mujeres desplazadas como víctimas del conflicto armado a la justicia, la verdad y la reparación y la no repetición” (CODHES).

Sin embargo, existen efectos devastadores para las mujeres sobrevivientes de la violencia sexual de no fácil recuperación, ya que han de recibir atención médica y psicosocial para poder re-incorporarse a la sociedad, sin embargo en muchas ocasiones esta no se da, agregado a las imborrables secuelas para su vida y la de su familia.

Existen otras dificultades en la vida de las desplazadas cuando han de enfrentar su vida como viudas, o como madres que pierden a sus hijos e hijas como producto de la guerra, ya sea por matanzas, o porque son captados por los grupos alzados en armas. El sufrimiento de las pérdidas y las responsabilidades familiares ante un futuro incierto marcan su cotidianidad. En la actualidad se incrementa el número de hogares desplazados del país en donde las mujeres son cabeza de hogar.

De esta manera, en los lugares de asentamientos, las mujeres, al ejercer la jefatura del hogar por la ausencia de la presencia masculina, ejercen el liderazgo antes invisibilizado ya que se convierten en las responsables de la sobrevivencia del núcleo familiar, de la consecución de vivienda, salud, alimentos, teniendo que enfrentar la desadaptación en el contexto urbano, la discriminación social y la desorientación; lo anterior, unido la falta de escolaridad, la ausencia de oportunidades, de empleo, la

discriminación en el medio laboral, entre otros factores, limitan su integración social, y son presionadas a construir desde la marginalidad nuevas formas de subsistencia. Estas nuevas formas de convivencia –para ellas desconocidas hasta vivir la realidad del desplazamiento– las presiona también para asumir liderazgos en sus comunidades marginadas.

Así mismo, para las mujeres desplazadas, es mucho más “fácil” que a los hombres vincularse a trabajar en oficios domésticos, como son servicios de aseo, cocina, lavado y el planchado de ropa por los roles que la cultura les ha asignado. Las destrezas “dictadas” por la cultura son útiles para sobrevivir y les permiten tener un mayor manejo para la adaptación y proveer de recurso al núcleo familiar. En ambos casos, para las personas desplazadas la utilización de las ventas ambulante en las calles y en los faros de las ciudades, son un medio de consecución de recursos que les permiten existir en medio de la miseria.

Sin embargo, para ambos sexos, “los cambios en el control del territorio y de la tierra a nivel rural, la disolución de las organizaciones sociales existentes y la discriminación de las/los campesinos, en cuanto a productores de alimentos para el consumo interno, son algunos de los efectos que deja a su paso la violencia y el desplazamiento en las zonas rurales de Colombia” (Unicef-Colombia, 1999: p. 142), ya que la pérdida de la parcela como proveedora de alimentos, los reduce a la impotencia en las zona marginales ya que, al no tener acceso con facilidad a los productos del campo, la monetización en la compra de estos productos los obliga a ingresar cotidianamente a la circulación de la moneda, proceso en muchos casos, desconocidos para esta población.

En las condiciones de acomodación social, se puede señalar que el género determina también la capacidad de adaptación. Si bien el retorno puede ser importante para la vida de las personas desplazadas, para las mujeres existen menos alternativas para que se dé tal adaptación, puesto que el cansancio, peregrinaje, permanente incertidumbre frente al futuro y las responsabilidades de la descendencia son un obstáculo para pensar en la repatriación.

Este sucinto análisis no agota la profundidad del tema, aunque es importante señalar que para que líneas de acción se realicen en esta problemática social, es importante indicar que las políticas que se están generando para este grupo vulnerable, el **género** como instrumento de análisis es una herramienta fundamental para profundizar en la sensibilización, percepciones y exigencias de la problemática del desplazamiento en Colombia.

En este sentido, como Walker Bridges afirma, la pobreza es cada vez más un problema femenino en el mundo entero, pues las mujeres, los niños, y las niñas, resultan desproporcionalmente afectados en tiempos de crisis. Señala, además, que la comprensión de las relaciones de género se hace especialmente importante en esos casos, ya que aquellos programas que no toman el género en consideración pueden comprometer seriamente el futuro a largo plazo de las mujeres y su familia. Lo anterior es muy importante, ya que según el enfoque de estos programas de ayuda, pueden reforzar potencialmente los patrones existentes de dominación, o proporcionar espacios en nueva situaciones para nuevas oportunidades que pueden mantenerse más allá de la crisis inmediata (Bridges, 1995).

El Observatorio de Derechos humanos de Mujeres Desplazadas confirma el hecho de que el desplazamiento afecta de manera desproporcionada a las mujeres porque a la histórica dominación que viven las mujeres en razón de su sexo y de otras condiciones relacionadas con su etnia, su edad, su condición social, se suma la condición de desplazadas que incrementa los niveles de vulnerabilidad y de inserción de múltiples discriminaciones (Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, 2002).

En efecto, en situaciones que preceden al desplazamiento, las mujeres viven la persistente negación de los derechos humanos. Los Planes de Desarrollo sobre la atención diferencial a la población desplazada, deben traducirse en reales medidas, respetuosas de “su responsabilidad de protección, garantía sanción y reparación por la vulneración que han sufrido las mujeres a sus derechos humanos antes, durante y después del desplazamiento. Por ello debe garantizar la formulación de políticas públicas desde un enfoque de derechos que aseguren a la población desplazada el restablecimiento de los mismos, transformando los patrones de discriminación que han afectado el ejercicio de los derechos de las mujeres. Debe garantizar que su acción busque superar los patrones de discriminación y promueve el principio de igualdad a través de acciones que incluyan medidas positivas a favor de la igualdad de las mujeres desplazadas” (Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, 2002).

2. Derechos humanos y cultura

La violencia que Colombia ha debido de enfrentar por décadas promovida por viejos y nuevos actores armados, ha sometido al país a inestabilidades sociales, falta de gobernabilidad y de credibilidad en las instituciones lo que ha puesto al filo del caos el

respeto por los derechos humanos, y por ende a la construcción de una cultura ciudadana que garantice el cumplimiento de estos últimos.

Se entiende por derechos humanos el respeto a las libertades y a los bienes básicos, que incluyen a toda persona por su condición humana, para la garantía a una vida digna sin distinción de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición. El conocimiento y comprensión de los derechos humanos trae a la superficie deberes y derechos, valores ciudadanos, una ética política cuyas reflexiones coadyuven a desarrollar una participación ciudadana activa.

Desde esta perspectiva, el desplazamiento forzoso en el país se constituye en una de las violaciones más aberrantes de la persona humana, que obliga a las instituciones, a la comunidad, organizaciones sociales y sociedad civil en general a repensar la sociedad que vivimos.

Sabemos que a mejores niveles de salud y educación en el conjunto de una población, existen menores niveles de violencia, porque la educación es “básica en relación con la paz, la convivencia, el sentido cívico, la cultura, la economía, en resumen, para construir una sociedad competitiva y en paz” (Sarmiento, 1999).

Sin embargo a pesar de la importancia que en toda sociedad posee la educación y la salud, es necesario realizar profundas reflexiones sobre las culturas, especialmente en nuestro país de regiones. Contextualizar la lógica del dominio social y cultural, invita a nuevas miradas sobre el poder, a reflexionar sobre una nueva ética y ponernos de acuerdo para estructurar un sistema de normas desde otro lugar y no desde el propuesto hasta ahora. Los cambios profundos deben ser abordados desde la ética la, autonomía y la libertad, entre lo privado y lo público, la búsqueda de una relación con el otro/otra, es decir el punto de encuentro entre dos, que respetan diferentes puntos de vista. Si en una sociedad no podemos incorporar el respeto por la diferencia como estilo de vida, los niveles de convivencia no se basarán en el respeto.

Desde esta perspectiva, las mujeres hemos investigado desde la ética y la racionalidad cómo debemos vivir mejor, cómo ser tratadas como humanas, ya que hombres y mujeres no somos solo una realidad biológica sino cultural, y como tal toda cultura es susceptible de ser transformada. Desde la ética hemos podido construir nuevos espacios en el reconocimiento del otro/otra, y el respeto a la diferencia, comprender la multiplicidad de formas de vida en la problematización del conocimiento abriendo la posibilidad de pensar los problemas sociales de otra manera, interpretando la cultura en su pensamiento moral, para poder transformar prácticas cotidianas que

impiden la transformación de relaciones humanas y sociales. Hemos planteado de esta forma la necesidad de buscar un orden simbólico nacido de las mediaciones femeninas y las relaciones entre ellas, independientemente en lo posible del orden dominante (Sánchez Gómez, 2001).

Es importante señalar como desde el feminismo como teoría y práctica plural que engloba diversas percepciones, distintas elaboraciones intelectuales y diferentes propuestas de actuación, las mujeres han propuesto un modo de existencia diferente, un arte de vivir de otra manera, de hacer política, de pensar lo público, la economía, la guerra, la paz, asumiendo las controversias ante las costumbres tradicionalmente aceptadas en un mundo excluyente en donde la voces de las mujeres no eran escuchadas (p. 8).

Esto ha conllevado, como lo afirma Sonia Montesino, la interpretación y acción de los sistemas de valores, estructuras simbólicas y psíquicas que se han resignificado, reproduciendo o cambiando las representaciones de los sexos (Montesino, 1999).

De estas reflexiones se puede afirmar que la moral vigente es un producto de nuestra cultura. Solamente si entendemos que esta moral está construida y desarrollada desde lo humano y que está construida para deconstruirla porque es un producto de la cultura, esta preocupación invita a desarrollar cambios más profundos en la sociedad.

La aceptación de la diferencia ya sea de género, etnia, cultural, remite a la importancia de la **dignidad** como valor fundamental en el relacionamiento humano, en el reconocimiento al el otro/otra, puesto que la dignidad implica **autonomía**, o sea la **libertad** para poder escoger el estilo de vida que hombres y mujeres prefieran, y ello solo puede alcanzarse con el fortalecimiento de la **democracia y la ciudadanía**, sistema social en donde la diferencia no excluye, sino enriquece la **cultura de la convivencia**, la cual debe estar basada en la justicia

A este respecto, es el momento, como la afirma Florence Thomas, de “hacer un alto y reflexionar sobre la pertinencia de construir nuevas éticas. Se trata de apostar por hombres y mujeres quienes desde sus diferencias y prácticas de vida históricamente tan distintas, tal vez lograrían construir una ética que permita reencontrar un sentido a la política, que debería ser solo y exclusivamente “amor y cuidado del bien común y arte de estar juntos” buscando construir un mundo más decente” (Thomas, 2011).

Esta otra manera de interpretar a la sociedad se constituye en un importante aporte desde las reflexiones de las mujeres para re-pensar el país y sus problemas sociales, pues, a partir de ellas, de una mirada de género, una mirada *otra*, se presenta

una visión más inclusivista, de mayor apertura, hacia un conflicto que necesita mejorar las perspectivas y las acciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Amelang, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En J. Amelang, & M. Nash, *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (págs. 23-58). Ediciones Alfonso el Magnanim.
- Acción Social, (s.) recuperado 28 de julio 2012, Desplazamiento forzado en Colombia, <http://www.centromemoria.gov.co>
- CODHES. (s.f.). Recuperado el 24 de Julio de 2012, de Informe avance auto 092 Mujeres Víctimas de Violencia:
www.codhes.org/index.php?option=com_docman&task...
- Bridges, W. (1995). *La cuestión de Género*. Red de Comunicación sobre refugiados(20).
- COHDES. (15 de febrero de 2011). *COHDES*. Recuperado el 24 de Julio de 2012, de COHDES:
http://www.codhes.org/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=185&Itemid=50
- Comisión de estudios sobre la violencia. (1987). *Violencia y Democracia*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Confluencia Nacional de Redes de Mujeres. (2002). *En situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derecho*. Observatorio de Derechos Humanos de Mujeres Desplazadas.
- Corpes. (1998). *La educación superior en el Caribe Colombiano*, Santa Marta. 1998. Delors Jacques. (1966). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana, Unesco, Madrid, pág. 55.
- Educación y Desarrollo Humano en América Latina y el Caribe*, Edic. Convenio Andrés Bello, Santafé d Bogotá, 1996, pag. 42. Citado en el Proyecto de la Especialización "Género Planificación y Desarrollo", pag. 23.

- Forero, I. (24 de Noviembre de 2011). *La Pluma*. Recuperado el 24 de julio de 2012, de http://www.es.lapluma.net/index.php?option=com_content&view=article&id=2938:el-desplazamiento-forzado-crimen-de-guerra-al-servicio-de-la-codicia-neoliberal-el-casocolombiano&catid=92:desplazamiento-forzado&Itemid=424
- Guevara Corral Rubén Darío. (S.f). *Mujeres Desplazadas por el conflicto armado, Situaciones de género en Cali y Popayán*. Colombia. Universidad del Valle. www.barriotaller.org.co/publicaciones/mujeres_desplazadas.doc
- Montesino, S. (1999). Democratizar la cultura. En Fempress, *Feminismo fin de siglo* (págs. 16-17). Santiago, Chile: Fempress.
- Plata Caviedes, Juan José. (2001). *Mujeres migrantes y emancipación social*. Edic. Ministerio de Educación Nacional, ICFES, Bogotá.
- Sánchez Gómez, O. A. (Septiembre de 2001). Feminismo: llamado a la transformación. *Caja de Herramientas*(81), pág. 8.
- Thomas, F. (26 de Septiembre de 2011). Feminizar el mundo. *El Tiempo*, págs. 1 - 18.
- Sarmiento, A. (4 de Junio de 1999). La educación, básica para la paz. *El Herald*, pág. 8.
- Soy Periodista*. (s.f). Recuperado el 24 de julio de 2012, de Soy Periodista: <http://www.soyperiodista.com/noticias/nota-1214>
- Su defensor.(Enero/99). Periódico de la defensoría del pueblo para la divulgación de los derechos humanos, Año 6, No.50.
- Tamayo Valencia, A., Martínez Boom, A. (1994). *Ética y Educación*. Mesa Redonda, Edit. Magisterio. Bogotá.
- UNICEF-COLOMBIA. (1999). *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una Nación Fragmentada*. Bogotá.

¹ Socióloga, Investigadora y experta en temas de mujer, género. Magíster en Historia (Universidad

Nacional de Colombia), Magíster en Ciencias Políticas (UNAM, México). Profesora Emérita de la Universidad del Atlántico, coordinadora del Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura; fundadora del Centro de Documentación de la Mujer Meira Delmar en la misma institución. Autora de varios artículos y libros, candidata al premio Nobel de la Paz- “1000 mujeres y un Nobel de paz” en el año 2005. En el 2010, la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla, le entregó la medalla de "Honor al Mérito" por su trayectoria y aporte, a la región y al país en el reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres. En la actualidad, se desempeña como Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, en la Universidad del Atlántico.

² Léase seres humanos. La palabra hombre utilizada en el lenguaje común para la autora, no debe representar al género masculino y femenino. Ello constituye un claro sesgo de la masculinización del lenguaje.

³ Las organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos, han llevado a tribunales internacionales, la penalización de la violencia sexual contra las mujeres realizadas en zonas de conflicto, como un delito de lesa humanidad. El cuerpo de las mujeres es utilizado por los grupos en conflicto como botín de guerra, ya sea en confortamientos étnicos o políticos que en el fondo tiene intenciones muy clara: humillar la masculinidad enemiga, así como el cuerpo de las mujeres.